



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2009

Expte. N° 14.103/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el segundo año de la carrera de postgrado "Maestría en Administración de Negocios" que cursa en la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 040/09, solicita al Consejo Superior se asigne al citado docente la suma de \$ 3.860,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 028/09 de fecha 16 de febrero de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 3.860,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos del cursado del segundo año de la carrera de postgrado "Maestría en Administración de Negocios" que cursa en la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar, ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0204-09